4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 624/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 624/2011. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20110007554.

De: Doña María Carmen López Arribas.

Contra: Don Luis González Pinto, don Francisco José Fraile León, don Adolfo González del Corral, Gimnasio As Sport y don Manuel González del Corral.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 624/2011 a instancia de la parte actora, doña María Carmen López Arribas, contra don Luis González Pinto, don Francisco José Fraile León, don Adolfo González del Corral, Gimnasio As Sport y don Manuel González del Corral sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 17.1.2013 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María Carmen López Arribas contra don Francisco José Fraile León, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de mil seiscientos trece euros con sesenta y siete céntimos (1.613,67 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Francisco José Fraile León, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.